RESOLUCIÓN Nº 2872 /97. **Exp. Nº 10-26.658/97.**

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 7 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el titular a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de Morón dispuso en la causa Nº 1.554 (Anexo II) que se instruye por infracción a la Ley Nº 23.737 la entrega del automotor marca Chevrolet Corsa, dominio ASB 868, a este Tribunal, conforme lo dispuesto en la resolución Nº 294/94.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (articulo 4º de la norma citada).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el automotor marca Chevrolet Corsa, dominio ASB 868, secuestrado en la causa Nº 1.554 (Anexo II) que se instruye por infracción a la Ley 23.737 por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Morón.

2º) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

USO OFICIAL